

Por el cual se reasignan recursos en el Plan de Inversión,
del Presupuesto General de la UPTC

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria, consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992, Acuerdo No.119 de 1997, Acuerdo No. 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan de inversiones de la vigencia 2013, aprobado mediante Acuerdo No. 056 del 6 de noviembre de 2012, se asignaron recursos para el proyecto denominado: Construcción Edificaciones UPTC en Proceso de Viabilización, y a la fecha registra un valor de libre afectación por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE (\$2.852.027.748.23).

Que a la fecha se continúa trabajando en la viabilización de nuevos proyectos de inversión pública.

Que es necesario apropiar recursos para atender proyectos de inversión que operativizan algunos programas del Plan de Desarrollo Institucional.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales, previstas por la Ley.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Plan de Inversiones de la vigencia 2013, los siguientes proyectos:

- Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC
- Proyecto Bicentenario
- Acueducto y Alcantarillado Campus Sede Central
- Movilidad Académica e Internacionalización

ARTÍCULO 2º.- Reasignar los recursos del Plan de Inversión, en la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$1185.000.000.00)** de la siguiente manera:

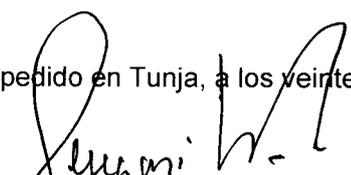
**UNIDAD ADMINISTRATIVA.
INVERSIÓN**

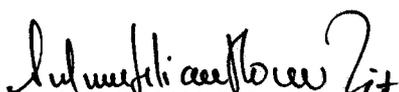
Contracreditar	Valor	Recurso	Acreditar	Valor	Recurso
Construcción Edificaciones UPTC en Proceso de viabilización.	1185.000.000	30	Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC.	200.000.000	30
			Proyecto Bicentenario.	115.000.000	30
			Acueducto y Alcantarillado Campus Sede Central.	750.000.000	30
			Movilidad Académica e Internacionalización	120.000.000	30
TOTAL	1185.000.000	30	TOTAL	1185.000.000	30

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2013.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria